 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
	ANEXO No. 1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (PROCESOS MINIMA CUANTIA)
Principio de Procedencia: 1501.092	

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se consolidan los estudios previos del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía.

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

La necesidad que se pretende satisfacer es dotar con los repuestos e insumos necesarios para el mantenimiento preventivo de los grupos electrógenos existentes en la regional Norte de Santander mediante la adquisición de filtros, aceite, baterías etc. garantizando de esta manera la operación de todos los sistemas de la infraestructura CNS y Energía en los aeropuertos donde estén este tipo de sistemas y equipos.

2. Descripción del objeto a contratar


CONTRATAR LA ADQUISICION DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

3. Clasificación UNSPSC

La descripción del objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
26111707	26000000	26110000	26111700	Baterías de Plomo Acido.
40161504	40000000	40160000	40161500	Filtro de Aceite
40161505	40000000	40160000	40161500	Filtro de Aire
40161513	40000000	40160000	40161500	Filtro de Combustible
15121501	15000000	15120000	15121500	Aceite Motor.

Codificación en el sistema UNSPSC

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO
<p>Principio de Procedencia: 1501.092</p>	<p>ANEXO No. 1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (PROCESOS MINIMA CUANTIA)</p>

4. Condiciones técnicas exigidas

- **Experiencia del proponente**

Se considerará la experiencia mediante la presentación de dos (2) certificaciones o Actas de Liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS, que cumplan los siguientes requisitos:


- Que sean expedidos por quien tenga la facultad legal para hacerlo.
- Que la sumatoria de las dos (2) certificaciones o Actas de Liquidación aportadas presenten una experiencia que al sumar la cuantía igualen o superen el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.
- Que contengan un objeto similar o relacionado al objeto a contratar.
- En las certificaciones o Acta de Liquidación deberá especificarse lo siguiente:
 - Objeto de Contrato
 - Valor del Contrato
 - Fecha de terminación del contrato
 - Duración del mismo
 - Fecha de suscripción
 - Calidad del servicio Prestado (excelente, bueno)
 - Firma del representante Legal (o quien haga sus veces)

Cuando el oferente presente certificaciones o Acta de Liquidación de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral.

En el evento que los documentos que acrediten experiencia sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato, factura o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

- **Especificaciones técnicas.**

Las especificaciones técnicas del proceso se consignan en el Anexo No.2. Para evaluar su cumplimiento, el proponente debe presentar dicho anexo, debidamente firmado por el proponente indicando su conocimiento y aceptación.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
	ANEXO No. 1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (PROCESOS MINIMA CUANTIA)
Principio de Procedencia: 1501.092	

5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El estudio de mercado se realizó mediante cotización a los proveedores de la Región que se dedican a este tipo de suministros, se tomó como base, contratos anteriores de similar objeto.

La Aerocivil estima como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MLC incluido IVA (\$ 7'000.000,00).

6. Plazo de ejecución del contrato

UN MES (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio sin que se llegase a pasar del 31 de diciembre de 2018.


7. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación, provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2018, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIF Nación No. 26718 expedido el día 23 del mes de julio de 2018.

8. Garantías de la contratación

El área ejecutora debe identificar aquellos riesgos a amparar, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato a celebrar.

Amparos o pólizas a solicitar	Marcar con una X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	N. A
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses más, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato	X

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
	ANEXO No. 1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (PROCESOS MINIMA CUANTIA)
Principio de Procedencia: 1501.092	

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más, contados a partir de acta del recibo final.	N. A
Calidad Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: <u>veinte</u> por ciento [20%]. La vigencia de este amparo será de quince meses e iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	X
Calidad del servicio, o de la consultoría o de la interventoría En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia de ___ [años, meses] contados a partir del acta de recibo definitivo. NOTA: En los contratos de INTERVENTORIA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORIA.	N. A
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a 200 SMLMV , con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	N. A